

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00152-00**

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de la alerta de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, al estar capturado el mismo (009, 010, 013), el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por captura del automotor.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la orden de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa EMP-969, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. OFICIAR al parqueadero CAPTUCOL de esta ciudad, a la dirección física o electrónica, para que entregue el vehículo identificado con placa EMP-969 a BANCOLOMBIA S.A., su apoderado o a quien la entidad autorice.
4. Por Secretaría devuélvanse los documentos que sirvieron de base a la acción, sin necesidad de desglose como quiera que el proceso se ha manejado de manera digital.
5. SIN CONDENA en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0470b343505b6e09de02f815e87a204eac4c395de091ba0bc6b7a0a33983dbb1**
Documento generado en 04/11/2021 01:47:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**